

## Proyecto de Ley 7638: Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector público para el ejercicio fiscal 2003 (Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios)

### 1. Introducción

Los créditos suplementarios son modificaciones presupuestarias que representan incrementos en los montos de los ingresos y egresos autorizados en el presupuesto de determinados sectores.

Las modificaciones presupuestarias se llevan a cabo en la etapa de ejecución del presupuesto, la cual comprende tres fases bastante definidas:

- Estimación: proyectan los ingresos trimestrales que se esperan alcanzar por cada concepto
- Determinación: se establece con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural /jurídica, que deberá efectuar un pago de Recursos Públicos a favor de una dependencia o Entidad del Sector Público
- Captación: Se efectiviza la percepción de los Recursos Públicos.

Se debe tener en cuenta que en lo que va del año se han aprobado recursos presupuestales adicionales por S/.562 millones, de los cuales fueron autorizados por créditos suplementarios S/.257 millones. Estas nuevas fuentes tuvieron como uno de sus usos prioritarios el pago de una asignación especial por labor pedagógica efectiva de S./100 mensuales al personal docente.

El presente Dictamen (basado en el proyecto de ley 7638/2002-CR) analiza un crédito suplementario que se estima en S./ 284 955 000 provenientes del incremento del IGV en 1% para los meses de Agosto a Diciembre (Ley 28033). Los usos a los que se plantea destinar el presente crédito suplementario son:

- Ministerio de Transporte y comunicaciones: S/. 95.2 millones para finalizar diversas obras seleccionadas de acuerdo al DU 016-2002 e iniciar los trabajos de rehabilitación de las pistas del aeropuerto de Trujillo
- Ministerio de Defensa: S/. 40 millones destinados a operaciones intermedias, financiamiento parcial de las pólizas de seguros de los equipos y aeronaves de las Fuerzas Armadas.
- Ministerio del Interior: S/. 23 millones para incrementar el racionamiento del personal, pago por concepto de combustibles y para financiar parcialmente las pólizas de seguros de los equipos y aeronaves de las Fuerzas Policiales.
- Ministerio de Salud: S/. 30 millones para financiar la “Asignación extraordinaria por Trabajo asistencial”
- Ministerio de Trabajo y promoción de empleo: S/. 20.5 millones para financiar parte de la quinta etapa del programa “A Trabajar Urbano”
- Ministerio de Agricultura: S/. 20.5 millones para financiar el “Programa de Formalización del comercio algodónero de la variedad Tangüis”
- ONP: S/. 17 millones para cubrir el déficit presupuestal que presenta la planilla de pensionistas.
- Ministerio de Economía y Finanzas: S/. 10 millones que serían transferidos al Banco Agropecuario
- Ministerio de Relaciones Exteriores: S/. 6.8 millones para cubrir la diferencia del costo de la organización de la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río.

- Ministerio de la producción: S/. 4 millones destinados a financiar el programa de Lucha contra el Contrabando
- Presidencia del Consejo de Ministros: S/. 3.7 millones para implementar nuevas funciones contempladas en el Nuevo reglamento de Organización y Funciones. (Gestión pública, Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza, operatividad de la Secretaría General)

**Cuadro°1**  
**Crédito Suplementario**

Grupo de gasto	Nuevos soles	% en función al total del crédito	% en función al PIA 2003
Personal y obligaciones sociales	31 500 000	11%	0.3%
Obligaciones previsionales	16 955 000	6%	0.3%
Bienes y servicios	110 800 000	39%	2.0%
Inversiones	115 700 000	41%	1.2%
Inversiones Financieras	10 000 000	4%	4.0%
<b>Total</b>	<b>284 955 000</b>	<b>100%</b>	

Fuente : PI 7638, SIAF

Elaboración: Centro de Investigación parlamentaria

Como bien se observa en el Cuadro°1, el 45% del crédito suplementario será invertido en gasto por proyectos (Inversiones e inversiones financieros). El rubro de inversiones financieras se ha ampliado en 4% con respecto al presupuesto de apertura.

**2. Ejecución presupuestal para el año 2003 de los pliegos con demandas adicionales**

Los presupuestos ejecutados de los pliegos con demandas adicionales han sido analizados hasta el mes de Agosto, según se encuentra registrada la información en el sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF)

Se observa en el cuadro°2 que el Ministerio de Trabajo hasta el mes de agosto ha sobre ejecutado su presupuesto de apertura. Mientras que la ONP ha ejecutado el 73% de su presupuesto de apertura.

**Cuadro°2**  
**AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - AGOSTO 2003**

(Millones de soles)

Pliego	PIA (*)	Ejecutado(*)	Avance en la ejecución
M. De Trabajo y Promoción del empleo	216.37	219.57	101%
Oficina de Normalización Previsional	2802.89	2051.33	73%
M. Del Interior	2855.94	1931.82	68%
M. De Defensa	3030.27	1986.00	66%
M. De Relaciones Exteriores	366.38	239.88	65%
M. De Transportes y comunicaciones	1233.75	797.82	65%
M. De Salud	1910.10	1156.03	61%
M. De Agricultura	561.68	288.58	51%
M. De Economía y Finanzas	749.94	378.02	50%
M. De la Producción	57.95	25.35	44%
PCM	279.97	115.17	41%

(\*)No incluye los gastos del servicio de la deuda a fin de no provocar distorsiones entre los distintos pliegos.

Fuente: SIAF

En el cuadro ° 3 se ha desagregado el avance de la ejecución por tipo de gasto para cada uno de los pliegos que presentan demandas adicionales. Se muestran sobre ejecuciones del rubro otros gastos corrientes para cuatro de los once pliegos demandantes.

**Cuadro°3**  
**AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - AGOSTO 2003**  
 ( % ejecutado sobre presupuesto de apertura)

Pliego	Personal y obligaciones sociales	Obligaciones Previsionales	Bienes y servicios	Otros gastos corrientes	Otros gastos de capital	Inversiones
PCM	55%	66%	132%	33%	ND	21%
M. De Relaciones Exteriores	65%	61%	67%	62%	95%	ND
M. De Economía y Finanzas	45%	64%	75%	562%	71%	24%
M. De Salud	78%	66%	62%	42%	34%	14%
M. De Trabajo y Promoción del empleo	69%	63%	50%	1484%	57%	83%
M. De Agricultura	64%	67%	80%	3%	377%	42%
M. De Defensa	65%	65%	65%	72%	27%	48%
M. Del Interior	65%	67%	82%	68%	31%	7%
M. De Transportes y comunicaciones	41%	64%	63%	137%	637%	66%
M. De la Producción	65%	66%	39%	47%	9%	17%
Oficina de Normalización Previsional	58%	74%	51%	119%	21%	ND

Fuente: SIAF

Elaboración: Centro de Investigación Parlamentaria

Finalmente en el cuadro °4 se observan los datos desagregados en millones de soles para cada uno de los pliegos demandantes.



**Cuadro<sup>4</sup>**  
**PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003**  
(Millones de soles)

Pliego	Personal y obligaciones sociales		Obligaciones Previsionales		Bienes y servicios		Otros gastos corrientes		Otros gastos de capital		Inversiones		Inversiones financieras	
	PIA	Ejecutado	PIA	Ejecutado	PIA	Ejecutado	PIA	Ejecutado	PIA	Ejecutado	PIA	Ejecutado	PIA	Ejecutado
PCM	29.19	16.06	3.24	2.15	15.76	20.85	226.44	74.66	0.00	0.34	5.34	1.11	0.00	0.00
M. De Relaciones Exteriores	181.25	117.82	6.04	3.70	132.17	88.82	44.90	27.62	2.02	1.92	0.00	0.00	0.00	0.00
M. De Economía y Finanzas (1)	43.21	19.54	54.26	34.66	227.11	170.56	15.84	89.00	14.60	10.30	194.27	47.18	200.66	6.78
M. De Salud	600.56	470.12	172.36	114.04	763.79	471.66	146.12	61.68	31.12	10.58	196.15	27.94	0.00	0.00
M. De Trabajo y Promoción del empleo	14.24	9.77	7.79	4.88	21.84	10.87	3.62	53.67	2.00	1.14	166.88	139.24	0.00	0.00
M. De Agricultura	14.24	9.18	41.30	27.61	72.15	57.61	2.19	0.06	3.21	12.11	428.59	182.00	0.00	0.00
M. De Defensa (2)	1209.36	791.78	564.24	367.21	843.97	547.28	363.33	263.24	33.71	8.94	15.66	7.54	0.00	0.00
M. Del Interior	1538.47	1005.10	583.17	389.45	331.90	273.20	376.76	257.99	17.52	5.50	8.14	0.59	0.00	0.00
M. De Transportes y comunicaciones	117.44	47.82	72.65	46.16	183.98	116.26	8.28	11.35	3.02	19.24	848.38	556.99	0.00	0.00
M. De la Producción	11.57	7.46	8.57	5.66	25.44	10.04	0.54	0.26	1.05	0.09	10.78	1.84	0.00	0.00
Oficina de Normalización Previsional (3)	22.78	13.18	2650.78	1973.42	125.76	63.92	0.07	0.08	3.51	0.73	0.00	0.00	0.00	0.00

(1) No se incluye el pago del servicio de la deuda asciende para el año 2003 que asciende 9745 millones de soles de los cuales se ha ejecutado el 62%

(2) No se incluye el pago del servicio de la deuda asciende para el año 2003 que asciende 5250 millones de soles de los cuales se ha ejecutado el 5350 millones de soles

(3) No se incluye el pago del servicio de la deuda asciende para el año 2003 que asciende 192 millones de soles de los cuales se ha ejecutado el 470 millones de soles